

OTORGA BECA DE EXENCIÓN DE ARANCEL  
ALUMNOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO,  
FACULTAD DE HUMANIDADES

---

SANTIAGO, 001369 25.03.19.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°402 DE 2000 y la Res. N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA beca de 50% de exención de arancel, por el segundo semestre de 2018, a la estudiante del programa de Doctorado en Psicología, en su condición de ex alumna de esta Casa de Estudios. A la señora Johana Lorraine Cabrera Medina, se le otorgó esta franquicia a partir del segundo semestre de 2014, de acuerdo a la Resolución N° 00402, del 20.01.2000. No obstante su derogación, efectuada a través de la Resolución N° 7642 del 18.12.2015, corresponde mantener el beneficio consecutivamente hasta que el estudiante de término al programa.

NOMBRE

RUN

CABRERA MEDINA, JOHANA LORRAINE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Sr. Marcelo Mella Polanco. Decano de la Facultad de Humanidades.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

MMP/MVP/jam (84352)

Distribución

- 1. Vicerrectoría de Postgrado
- 1. Decanato Facultad de Humanidades
- 1. Vicedecanato de Investigación y Postgrado FAHU
- 1. Doctorado en psicología
- 1. Departamento de Finanzas
- 1. Interesados
- 1. Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 1. Oficina de Partes Central
- 1. Archivo Central